



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.257.-

VISTO:

La nota enviada por el Presidente del Circulo de la Prensa de Rafaela y El Expediente C.M. N° 08492-1; y

CONSIDERANDO:

Que, avecinándose las elecciones Generales a Concejales, es fundamental brindar información a los ciudadanos sobre las plataformas de propuestas de los diferentes espacios.

Que los intercambios de ideas son un sano ejercicio de la democracia que permite conocer aún más a nuestros posibles representantes.

Que el debate es un diálogo entre las posturas de cada candidato/a como representante de un espacio político, y se entienden fundamentales tanto los consensos como los disensos que allí se puedan plasmar, en tanto que todas las fuerzas políticas tienen como objetivo construir una ciudad mejor.

Que estas acciones refuerzan la libertad de expresión a través de un claro signo de madurez política donde prime el respeto y la responsabilidad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal el debate de candidatos a Concejales organizado por el Círculo de la Prensa, a realizarse el 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º) Envíese copia a la Comisión Directiva de la Institución.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////
CONCEJO MUNICIPAL DE /////
RAFAELA, a los doce días del /////
mes de octubre del año dos mil /////
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDÉ
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela